

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2022-00713-00 Verbal de CLAUDIA PATRICIA ABALLERO CESPEDES, ALEXANDER CABALLERO CESPEDES, JHON JAIRO CABALLERO CESPEDES, JAVIER ERNESTO CABALLERO CESPEDES y MARILU CESPEDES en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Vista la actuación surtida y la solicitud del apoderado judicial del extremo pasivo donde solicita adición del auto calendado 19 de diciembre de 2024 en aplicación de lo previsto en el artículo 287 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto calendado 19 de diciembre de 2024 (folios 143 al 145) donde se fija fecha de audiencia y se decreta la práctica de pruebas, en el sentido de indicar que se decreta igualmente como prueba de la parte demandada el interrogatorio de parte del Representante Legal de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En lo demás permanece incólume el proveído bajo examen.

NOTIFIQUESE (3),



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.083 hoy nueve (09) de julio de 2024 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ